

Robranens

~~Palau~~

~~Juan Balcells~~

Juan Ferrer

Dia 25 Enero de 1962

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Lapart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plana Martí, y D. Juan Balcells Tapis, y del Secretario de la Corporación D. Juan Tomás Portella, con asistencia del Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa. El Sr. Alcalde manifiesta que da legal y probada excusa, de asistencia a la presente del Teniente de Alcalde Sr. Francisco Lobet, por estar ausente de la ciudad.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho Oficial.

Presupuesto extraordinario calles Girona y Roger de Flor. - De orden de la Presidencia se da lectura al oficio del Ilmo. Sr. Delegado de

Hacienda n.º 181 de fecha 20 del corriente mes, en virtud del cual ha resuelto autorizar la ejecución del Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, destinado a las obras de urbanización de las calles Girona y Roger de Flor, cuyos gastos iguales a los ingresos ascienden a la cantidad de 6.169.700'39 pesetas. La Corporación acuerda el enterado y su satisfacción por la próxima realización de tan importantes obras, así como el anuncio de la subasta para la contratación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Ayuda familiar personal sanitario. - Examina la cuenta de la ayuda familiar al personal sanitario, que corresponde a este Ayuntamiento, por el tercer cuatrimestre de 1961, con un total líquido de 874'25 pesetas, se da la aprobación a la misma.

Padron conservación alcantarillado. - Visto y examinado el Padron para la conservación del alcantarillado, de este Municipio de Granollers, para el ejercicio de 1962, y habiendo estado expuesto al público por el plazo pertinente, se acuerda la aprobación del mismo.

Resguardo depósito. - Se acuerda cumplimentar el oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Barcelona, con referencia a la entrega al Sr. Jutglá del resguardo del depósito que se estableció por la diferencia en el justiprecio de la expropiación de la finca sita en la calle Roger de Flor, propiedad del citado. Que se entregue en Caja el justificante de la entrega del citado resguardo.

Personal Temporal. - Acto seguido el Sr. Alcalde

Presidente da cuenta, que vista la necesidad ineludible de personal temporero en las oficinas municipales, según se acredita en el expediente previo instruido, de conformidad con lo que previene el art.º 6º del vigente Reglamento de Funcionarios de Admou. Local, en su n.º 3, ha tenido a bien designar el siguiente personal temporero, para prestar los servicios que se consideraran necesarios, según los respectivos jefes de Servicio y del Secretario de la Corporación: estas, Carmen Castellreguí para Obras, Ester Ortega para Depositaria, Lluïsa Ibañez para Recaudación, Isabel Navoa y Beresa Bió, para Quintas y Estadística, Montserrat Medalla para la Secretaria particular de la Presidencia y Carmen Castillo, para Registro y teléfono. De conformidad con el n.º 2 del artículo 6 del Reglamento citado, se acuerda dar la conformidad al personal temporero designado para la Presidencia mencionado, en número de siete temporeras, con una retribución mensual de mil pesetas a cada una, y por un plazo de seis meses, que serán de enero a junio del actual año, siendo la cantidad máxima a invertir para personal temporero, según informe de Intervención, disponible en el actual presupuesto ordinario de sesenta y cinco mil pesetas.

Servicios delegados de Hacienda. - Baja de arbitrios. - De conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Hacienda, se acuerda la baja de los recibos de arbitrios, sobre conservación de alcantarillado e incendios, que figuran relacionados en la citada

propuesta, y que empiezan por el recibo n.º 2181 de 1.960, Patronato Escuelas Cristianas, y terminan con el recibo n.º 4001 de 1958 de Maria Caiz, importando un total entre todos de 2.152'16 pesetas, y que corresponden a los ejercicios de 1.960, 1959 y 1958.-

Arbitrio Plus Valia. - Examinada la instancia de D. Juan Equismany Calvo, solicitando deducción de base impositiva en expediente de Plus Valia n.º 107 de 1960, alegando que ha cedido gratuitamente los viales correspondientes para la apertura de una calle, de conformidad con el informe de Intervención y propuesta de la Comisión Delegada de Hacienda, teniendo en cuenta que el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos debe ser satisfecho en las transmisiones inter vivos, por el adquirente, no afectando los pactos particulares que se hayan convenido, a la liquidación del arbitrio, y la cesión a que se alude en la instancia ha sido posterior a la fecha que cierra el periodo impositivo, y por tanto será dato a tener en cuenta en la próxima transmisión, se acuerda con el voto en contra del Teniente de Alcalde Sr. Balcells, desestimar la instancia de referencia.

Examinada la instancia presentada por D.ª Eulalia Sastre, solicitando revisión de expediente de Plus Valia n.º 148 de 1961, en razón de un inmueble sito en la calle de Antonio Gaudí, manifestando no existen servicios municipales, de conformidad con el informe de Intervención y propuesta de la Comisión Delegada de Hacienda, teniendo en cuenta que en el lugar que ocupa la finca de referencia está en funcionamiento el servicio de alumbrado público, y resulta la liquidación efectuada, correcta, se acuerda

201

la desestimar la reclamación a que se refiere la aludida instancia.

Beneficios personal laboral. - Examinada la Relación nominal del personal laboral 6% beneficios correspondiente al año 1961, que importa la cantidad total de 42.551'14, dependiente de este Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda la aprobación de la misma, a los correspondientes efectos.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. Colocación "Friso". - De conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Urbanización y Obras, y por las razones alegadas en la misma, se acuerda autorizar la colocación del material "friso" en la escalera por la que se asciende a las oficinas de Urbanización y Obras y a los despachos de las Benencias de Alcaldía, con un presupuesto para ello, presentado por el distribuidor local Vda. de J. Paus, de 8.909'10 pesetas, con cargo al vigente presupuesto ordinario.

Instalación eléctrica Calle S. José. - Vista la propuesta de la Comisión Delegada de Urbanización y Obras, y de conformidad con la misma, por los motivos que se detallan en ella, se acuerda efectuar la instalación eléctrica en la calle San José, aprobando al efecto el presupuesto presentado por "Vacca" Hermanos, por ser el más asequible entre los presentados, con cargo al vigente presupuesto ordinario.

Iluminación campanario. - Examinada la correspondiente propuesta de la Comisión

Delegada de Urbanización y Obras, de conformidad con la misma, vistos los antecedentes que expone, se acuerda proceder a la ampliación de la iluminación del campanario de la Iglesia Parroquial, aprobando al efecto el estudio y presupuesto de la Casa "Carandini" suministradora de los aparatos de la 1ª iluminación, por un importe de 9.982'40 pesetas, con cargo al vigente presupuesto ordinario.

Licencias de Obras. - Vista la instancia de D. Juan Ventosa Guinart, solicitando autorización para construcción de un cobertizo anexo a vivienda, en la calle Dr. Fábregas, barrio Palou, de ésta, de conformidad con el informe del Arquitecto municipal, previa liquidación de los arbitrios y según la propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda conceder la licencia de obras que se solicita para dichas obras.

Vista la solicitud de "Juan Camp e Hijos S.R.C." pidiendo autorización municipal, para construcción de un Almacén en la Calle Fray Carbo, Maestro Falla e Ignacio Iglesias, según los planos y memoria que adjunta, examinado el informe del Sr. Arquitecto, y previa la liquidación de los arbitrios que se detallan en el expediente, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Urbanización y Obras, se acuerda conceder la licencia de obras que se solicita para dichas obras.

Cargas familiares personal laboral. - Examinada la Relación de perceptores del Plus Familiar, pertenecientes al personal laboral de este Ayuntamiento, formada por la Comisión distribuidora, que suma en total 178 puntos, siendo el líquido a

repartir de 46.103'05, todo ello correspondiente al primer trimestre de 1.962, se acuerda dar la conformidad a la misma.

Adjudicación definitiva subasta instalaciones alumbrado público. - De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de subasta celebrada el día diecinueve del actual y de la adjudicación provisional del remate de la misma correspondiente a la realización de las instalaciones de alumbrado público en tres sectores de esta ciudad, a los siguientes licitadores:

Sector nº 1 - Travesía urbana de la carretera de Barcelona a Puigcerdá, fué adjudicado el remate de las instalaciones de alumbrado del mismo, al único licitador por dicho Sector D. Luis Barbany Roca, vecino de esta ciudad, por el tipo ofrecido de ciento noventa y dos mil novecientas sesenta pesetas, con la observación del licitador, que debe incrementarse el 14% de beneficio industrial que por omisión no figura en el presupuesto.-

Sector nº 2 - Sector urbano al Oeste de la plaza de J. Verdaguer, fué adjudicado el remate de las instalaciones de alumbrado del mismo, al único licitador por dicho Sector D. Antonio Vacca Roca, vecino de esta ciudad, por el tipo ofrecido de veintinueve mil pesetas.

Sector nº 3 - Barrio de la Estación del Norte, fué adjudicado el remate de las instalaciones de alumbrado del mismo, al único postor por dicho Sector D. Antonio Vacca Roca, vecino de esta ciudad, por el tipo ofrecido de noventa y tres mil ciento diez pesetas.-



Habiendo transcurrido el plazo de cinco días, después de la adjudicación provisional, sin haberse producido reclamación alguna, y examinada la observación del licitador del Sector nº1, considerando justa la inclusión en el presupuesto de dicho Sector del 14% de beneficio industrial, de conformidad con lo que disponen los artículos 36 y 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente de los remates de las subastas para la instalación del alumbrado público, en los tres Sectores nº1, nº2, y nº3 de esta ciudad a los siguientes Sres. Sector nº1 - Travesía urbana de la carretera de Barcelona a Puigcerdá, se adjudica definitivamente el remate para las instalaciones de alumbrado en la misma, al único postor D. Luis Barbany Porta, vecino de esta ciudad, por el precio de ciento noventa y dos mil novecientas sesenta pesetas, más el 14% de beneficio industrial sobre el precio de remate citado, que es la cantidad de 27.014' pesetas, dando una suma total la adjudicación de doscientas diecinueve mil novecientas setenta y cuatro pesetas.

Sector nº2. - Oeste de la Plaza f. Verdaguer, se adjudica definitivamente el remate para las instalaciones de alumbrado en el mismo, al único postor D. Antonio Vacca Roca, vecino de esta ciudad por el precio de veintiuna mil pesetas.

Sector nº3. - Barrio de la Estación del Norte, se adjudica definitivamente el remate para las instalaciones de alumbrado en el mismo, al único postor D. Antonio Vacca Roca, vecino de esta ciudad, por el precio de noventa y tres mil, cien



to diez peretas. -

Se acuerda cumplimentar los artículos 46, al 50 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adquisición material médico. - En despacho extraordinario y previa máxima declaración de urgencia, vista la propuesta de la Comisión Delegada de Cultura, Asistencia Social y Deportes y de conformidad con la misma, atendiendo que dicha Comisión se ha visto en la necesidad de adquirir diversos aparatos sanitarios para poder llevar a cabo la revisión médico escolar dentro del presente año, se acuerda aprobar la factura de dicho material adquirido a "Ortopedia Cabré", por un importe de 11.810'40 peretas, con cargo a las pertinentes partidas del vigente presupuesto ordinario.

Cultura. Reserva crédito partidas 176 y 185 presupuesto. - Asimismo en despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, examinada una propuesta de la Comisión de Cultura Asistencia Social y Deportes, para reserva de créditos, y de conformidad con la misma por las razones que alega, se acuerda con el voto en contra del Teniente de Alcalde Sr. Miralles, se acuerda reservar los créditos existentes en fin de ejercicio, en las partidas 185 "Crédito de becas de alumnos pobres", y 176 "Aportación al Plan de Formación Física Escolar," e incluirlas en la relación nominal de acreedores de lo pendiente de pago a 31 de diciembre de 1961.

Gobernación Propuesta aumento retribución personal que se cita. - Examinada la propuesta de la Comisión Delegada de Gobernación, para au-

mentar retribución, personal que y de conformidad con la misma, por creer justas las razones que expone en su mencionada propuesta, se acuerda, previa declaración de urgencia y en despacho extraordinario, que rijan las mismas condiciones de aumento de haberes, o sea un plus de rendimiento del 40%, igual que el aprobado para el personal de plantilla, en sesión plenaria de 28 de septiembre último, a todas los funcionarios y empleados que a continuación se detallan:

Policia municipal de servicios contratados.

Serenos de servicios contratados.


Sres. Antonio Esteve, auxiliar temporero de Recaudación y José Luis Serra, auxiliar temporero de Secretaría.

Sr. Fiestas Orth Torres, oficial interino, y que para el porcentaje de aumento rija el sueldo de oficial para los auxiliares D. Antonio Novoa y D. José Luis Garriga, por estar actualmente desempeñando funciones competentes a dicho cargo.

Ruegos y preguntas. - Manifestaciones del Sr. Alcalde  
El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que según se ha podido comprobar con la publicación del Calendario laboral, que ha de regir para la provincia en el actual año, no se concede la fiesta que propuso como festividad local el viernes, segundo día de la Ascensión, este Ayuntamiento, habiendo imperado el criterio que sostenía la Delegación Local Sindical.

También da cuenta el Sr. Font, de haber recibido la visita de altos jefes de la Guardia Civil, insistiendo en la necesidad de construir en esta ciudad un nuevo Cuartel, a cuyo efecto necesitan por parte del Ayuntamiento, en primer

701



lugar, la cesión de un solar de 40 por 40 metros, aceptando dicho solar aun que sea a las afueras de la población, mientras sea sitio viable.

A propuesta de la Presidencia, y de conformidad con las necesidades que le ha expuesto el segundo jefe de la Oficina local de Protección Civil, se acuerda con el voto en contra del Sr. Miralles, continuar satisfaciendo a partir de 1º de febrero próximo, la cantidad de 500 ptas. mensuales, para el que actúa como Auxiliar de dicha oficina, por cuanto no le es posible utilizar en sustitución de dicho Auxiliar, una temporera de las oficinas municipales, ya que no podría verificar los servicios de enlaces que presta el actual auxiliar, ni trabajar las horas que ha de trabajar.

A continuación da cuenta el Sr. Alcalde, de haber recibido una carta del Sr. Sanz Pastor, del Ministerio de la Vivienda en Madrid, dándole cuenta del actual estado de la tramitación, del polígono denominado "Palau", para la futura edificación en el mismo de unas 900 viviendas, y se le manifiesta que periódicamente, se le irá dando cuenta de como sigue dicha tramitación.


Dada cuenta, acto seguido, por la Presidencia del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Ametlla del Vallés, pidiendo poder efectuar la colocación de un rótulo indicador, con la Inscripción de la Ametlla, en punto visible y adecuado de esta ciudad, para indicar la dirección por carretera a dicha población desde ésta de Granollers, se acuerda dar la confor-



nidad a que por la Alcaldía sea autorizada la colocación de dicho rótulo.

Por último de conformidad con las manifestaciones y propuesta de la Presidencia, y vistas la importancia y trascendencia, que tiene para la economía de los Municipios, especialmente de los de carácter industrial y comercial como este de Granollers, la implantación del nuevo recargo municipal en la licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en virtud de la Instrucción Provisional de 15 de diciembre de 1960 y demás disposiciones concordantes, y ante el evidente perjuicio económico que representa la reducción del porcentaje, de dicho recargo, con referencia al anterior vigente, para los Municipios, al igual que hacen otros Municipios, se acuerda solicitar del Ministerio de Hacienda, no sea reducido el recargo municipal sobre Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal, en perjuicio de las Haciendas Locales, pues es evidente que se necesita incrementar las mismas, para la buena marcha de la Admón. Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, certifico. *Todo el añadido: concurso -*

  
Alcalde

